

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES  
ABOGADO

Señora  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
PAMPLONA  
E. S. D.

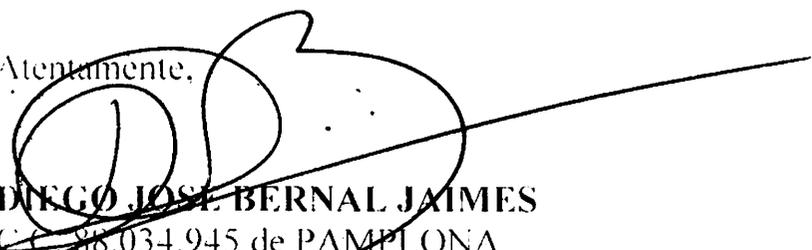
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO  
DEMANDANTE: DIEGO JOSE BERNAL JAIMES  
DEMANDADO: LUIS RAUL QUINTERO.  
RADICADO: 2014- 00232

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 11.061.935
INTERESES DE MORA 01 agosto 2019 A 30 abril 2020	\$ 855.877
TOTAL:	\$ 11.917.812

Más liquidación Costas.

Atentamente,



**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES**  
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA  
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

**PROCESO 02 Civil R. 2014-00232 Dt. DIEGO JOSE BERNAL JAIMES Do. LUIS RAUL  
QUINTERO**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Lun 13/07/2020 12:28

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

IMG720.pdf;

349

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES  
ABOGADO

Señora  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
PAMPLONA  
E. S. D.

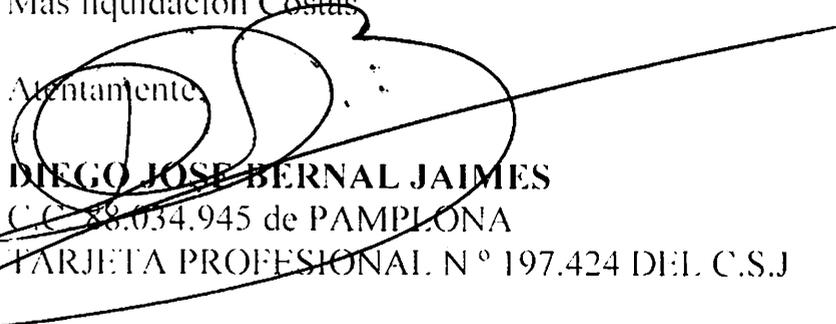
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO  
DEMANDANTE: JOSE RAFAEL VALENCIA GRANADOS  
DEMANDADO: LUIS ALBERTO LEON CARREÑO Y MARISOL  
VILLAMIZAR VALENCIA.  
RADICADO: 2016- 00496

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Capital	\$ 6.000.000
Intereses de Plazo	\$ 3.053.134
Intereses de Mora	\$ 2.999.047
INTERESES DE MORA 12 noviembre 2016 A 30 abril 2020	\$ 5.518.935
TOTAL:	\$17.571.116

Más liquidación Costas

Atentamente,

  
**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES**  
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA  
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6, No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Cefular 312-3206033  
Pamplona, Norte de Santander*

**PROCESO 02 CIVIL R. 2016-00496 Dt. JOSE RAFAEL VALENCIA GRANADOS Do. LUIOS ALBERTO LEON CARREÑO Y OTRO**

**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>**

Lun 13/07/2020 10:12

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

IMG703.pdf;

Señora  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
PAMPLONA  
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
DEMANDADO: CLIMACO ARDILA GARCIA.  
RADICADO: 2018- 00398

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 27.340.380
INTERESES DE MORA 01 febrero 2019 A 30 marzo 2020	\$ 6.937.207
Abonó título judicial	\$ 5.135.280
TOTAL:	\$ 29.142.307

Más liquidación Costas.

Atentamente,

  
**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES**  
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA  
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033  
Pamplona, Norte de Santander*

**DT: FINANCIERA COMULTRASAN - DO: CLIMACO ARDILA GARCIA R: 2018-00398**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Mié 15/07/2020 10:48

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (242 KB)

img825.pdf;



DECSIKA YOJANA BOTIA

ABOGADA

CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL LOCAL 31

Celular 320-8365595

Pamplona, Norte de Santander

Doctora

MARIA TERESA LOPEZ PARADA

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD PAMPLONA

E. S. D.

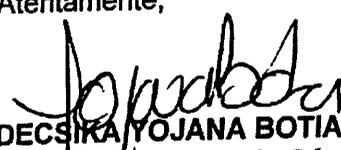
REFERENCIA: LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO  
DEMANDANTE: HENRY ACEROS OJEDA  
DEMANDADO: LUIS CONTRERAS MONCADA  
RADICADO: 2018 - 00431-00

Yo DECSIKA YOJANA BOTIA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada del señor HENRY ACEROS OJEDA, ejecutante en el proceso referido, comedidamente me permito anexar liquidación adicional del crédito:

SALDO ANTERIOR	\$1.414.441.48
LIQUIDACION ADICIONAL DEL 01/02/2019 AL 01/07/2020	\$341.700
TOTAL LIQUIDACION ACTUAL	\$1.756.141.48

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.756.141.48.00), A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA.

Atentamente,

  
DECSIKA YOJANA BOTIA  
C.C. 1.090.370.600 de Cúcuta  
TARJETA PROFESIONAL N° 181434 DEL C.S.J

## LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO RADICADO: 2018-00431

yojana botia <yojanabotia13@hotmail.com>

Mar 23/06/2020 9:57

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (184 KB)

NuevoDocumento 2020-06-23 (6).pdf;

Buenos dias adjunto memorial de liquidacion adicional del credito

gracias

Atentamente,

DECSIKA YOJANA BOTIA



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

71

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES  
ABOGADO

Señora  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.  
PAMPLONA  
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
DEMANDADO: ENCARNACION SUAREZ VILLAMIZAR  
RADICADO: 2018- 00475

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 2.219.612
INTERESES DE MORA 26 junio 2019 A 30 abril 2020	\$ 399.695
TOTAL:	\$ 2.619.307

Más liquidación Costas.

Atentamente,



**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES**  
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA  
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

**Proceso 02 Civil R. 2018-00475 Dt. FINANCIERA COMULTRASAN Do. ENCARNACION SUAREZ VILLAMIZAR**

**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>**

Mar 14/07/2020 10:53

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG743.pdf;

A9

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES  
ABOGADO

Señora  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
PAMPLONA  
E. S. D.

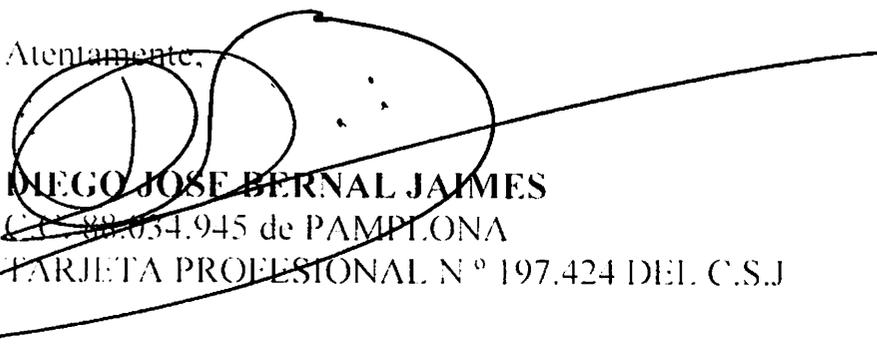
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO SIERRA GIRALDO.  
RADICADO: 2018- 00480

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 30.180.007
INTERESES DE MORA 21 junio 2019 A 30 abril 2020	\$ 6.272.659
TOTAL:	\$ 36.452.666

Más liquidación Costas.

Atentamente,



**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES**  
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA  
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5 29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 Celular 312-3206033  
Pamplona, Norte de Santander*

**PROCESO 02 CIVIL R. 2018-00480 Dt. FINANCIERA COMULTRASAN Do. CESAR AGUSTO SIERRA GIRALDO**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Mar 14/07/2020 13:41

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG778.pdf;

Señora  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
PAMPLONA  
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
DEMANDADO: ISBELIA CAPACHO GOMEZ.  
RADICADO: 2018 - 00507

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 4.720.760
INTERESES DE MORA 21 junio 2019 A 30 marzo 2020	\$ 446.162
TOTAL:	\$ 5.166.922

Más liquidación Costas.

Atentamente,



~~DIEGO JOSE BERNAL JAIMES  
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA  
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J~~

**DT: FINANCIERA COMULTRASAN - DO: ISBELIA CAPACHO GOMEZ R: 00507.**

**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>**

Mié 15/07/2020 11:09

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (202 KB)

img831.pdf;

42

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES  
ABOGADO

Señora  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
PAMPLONA  
E. S. D.

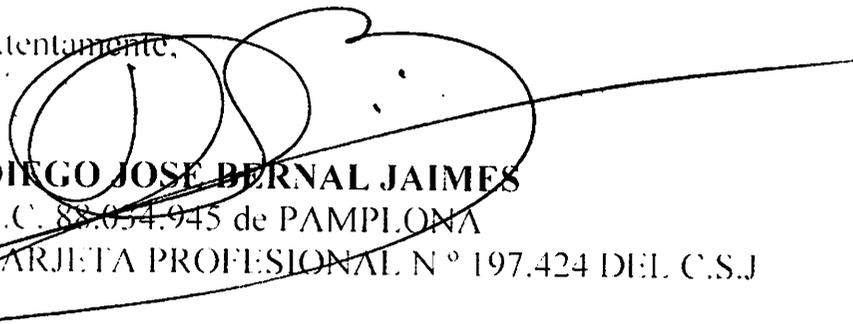
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
DEMANDADO: LUIS ERNESTO JAIMES HERNANDEZ  
RADICADO: 2018- 00508

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J. obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 5.144.809
INTERESES DE MORA 26 noviembre 2019 A 30 abril 2020	\$ 466.937
TOTAL:	\$ 5.611.746

Más liquidación Costas.

Atentamente,



**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES**  
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA  
TARJETA PROFESIONAL N° 197.424 DEL C.S.J

*Carrera 6 No 5-29 ofi 202 edif Plaza Oriente tel 5687655 (celular 312 3206033  
Pamplona, Norte de Santander*

**proceso 02 Civil R. 2018-00508 Dt. FINANCIERA COMULTRSAN Do. LUIS ERNESTO  
JAIMES HARNEDEZ**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Mar 14/07/2020 11:00

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

IMG745.pdf;

Señora  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
PAMPLONA  
L. S. D.

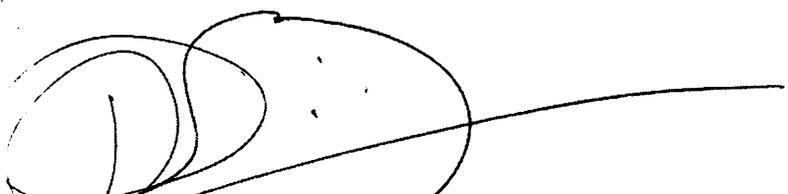
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
DEMANDADO: YOLANDA CAPACHO PABON.  
RADICADO: 2018- 00551

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 88.034.945 expedida en Pamplona, portador de la T.P. No 197.424 del C.S.J, obrando como apoderado, ejecutante en el proceso EJECUTIVO de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito así:

Liquidación anterior	\$ 5.853.620
INTERESES DE MORA 01 agosto 2019 A 30 marzo 2020	\$ 765.328
TOTAL:	\$ 6.618.948

Más liquidación Costas.

Atentamente,



**DIEGO JOSE BERNAL JAIMES**  
C.C. 88.034.945 de PAMPLONA  
TARJETA PROFESIONAL: N° 197.424 DEL C.S.J

**DT:FINANCIERA COMULTRASAN - YOLANDA CAPACHO PABON**

DIEGO JOSE BERNAL JAIMES <diegojosebernal16@gmail.com>

Mié 15/07/2020 9:53

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - N. De Santander - Pamplona <j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

img813.pdf;

254

LUIS ORLANDO ESPINEL VILLAMIZAR  
ABOGADO  
CALLE 4 n° 6-07 CEL: 310-3162720  
PAMPLONA

DOCTORA  
MARTHA LOPEZ PEÑA  
JUEZ(E) SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA.  
E.S.D.

RECIBIDO  
Fecha: 12 MAR 2020  
Hora: 3:47 pm  
Folios: 4.  
Quien recibe: AG

REF. RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE PEDRO ESPINEL R.  
DEMANDADA NUBIA MAGALLY GAFARO ROJAS  
RADICADO: 00011 - 2019

*LUIS ORLANDO ESPINEL VILLAMIZAR., mayor e identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial del demandante en el asunto de la referencia, de la manera mas respetuosa, acudo a su bien servido despacho a objeto de manifestarle lo siguiente:*

*Ruego a su señoría, se sirva reconsiderar su auto de marzo dos (02) del corriente año, en base a las siguientes razones de orden material y supralegales.*

*Como la señora Juez podrá observar, en el proceso se han dado situaciones que han dilatado el mismo y que pueden ser atribuibles al señor perito que fue nombrado en este asunto y ello por cuanto una vez vencido el termino para rendir la experticia, solicito ampliación la cual le fue concedida y vencida la ampliación no rindió el dictamen y solicita apoyo para poder rendirlo y es así como allega al despacho tres cotizaciones para estudios que consideraba necesarios para realizar su trabajo. El día cuatro de marzo del presente el señor perito entrega al suscrito otra cotización de la Universidad del Tolima pero por valor de mas de ocho millones de pesos, la anexo al presente.*

*Se hace necesario, señora Juez, reconsiderar su auto en lo que respecta al tiempo para presentar el estudio patológico y hacer notar que este no es el único tema del trabajo pericial encomendado, que la universidad pide treinta días para rendirlo una vez se le cancele el 50% de lo cotizado, que la primera cotización escogida por mi representado con el señor perito estaba por la suma de cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos, que los estudios por realizar los pueden hacer personas de la región pues acá, Norte de Santander, existen patólogos, ello por cuanto el solo desplazamiento del personal de la UniTolima es valorado en dos millones quinientos mil pesos y ello sin contar con los auxiliares que piden, en conclusión se presenta una situación muy gravosa para el accionante lo cual puede dar una nugatoria de justicia, de igual manera, mi representado atraviesa por una situación económica muy precaria motivada por su falta de ingresos por concepto de canones del inmueble objeto de Litis.*

*Por lo anterior, por existir conocedores del tema a tratar en el peritazgo, en nuestra región, por lo alto de las cotizaciones arrimadas por el señor Eugenio Lopez, por lo elevado de los costos de desplazamientos del personal de la U.Tolima, y por la situación precaria de mi representado, ruego a su señoría relevar del cargo al perito que hoy figura en el asunto y sea reemplazado por alguien de la región y que pueda realizar el trabajo que se necesita, en un tiempo prudencial y en debida forma.*

255

**LUIS ORLANDO ESPINEL VILLAMIZAR**  
**ABOGADO**  
**CALLE 4 n° 6-07 CEL: 310-3162720**  
**PAMPLONA**

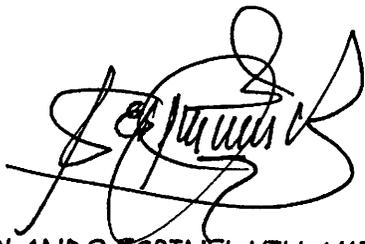
*Es de anotar a la señora Juez(E), que lo manifestado se puede observar de manera indubitable en el expediente.*

*Es base legal de lo solicitado lo constitucionalmente señalado en nuestra carta política, y normas y jurisprudencia al respecto. Artículos 228,229 y 230 de la C.N.*

*Sirvase señora juez, acceder a lo solicitado por ser procedente y legal.*

*Anexo Cotizacion recibida por el suscrito de 04 de 03 de 2020. Suscrita por la coordinadora técnica de LTM. Uni Tolima. Fue entregado por señor ingeniero Eugenio Lopez, al suscrito.*

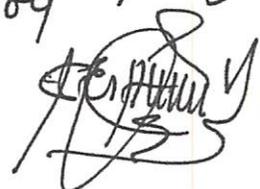
*Con todo respeto y atención.*



**LUIS ORLANDO ESPINEL VILLAMIZAR**  
**C.C. 13.348.430 De Pamplona**  
**T.P. 96.865 DEL C.S. DE LA J.**

LTM-008

Ibagué, Febrero 17 de 2020

Recibí Hoy 4-03-2020  


Ingeniero  
**NELSON OVIDIO EUGENIO LÓPEZ**  
Ingeniero Civil  
Auxiliar de la Justicia  
Pamplona, Norte de Santander.

**Asunto:** COTIZACIÓN ACTUALIZADA PARA EL "DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA EN MADERA (ENTREPISO) DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL EDIFICIO JÁUREGUI, EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER".

## 1. GENERALIDADES

El Laboratorio de Tecnología de la Madera (LTM) está en la capacidad de ofrecer el servicio de extensión en lo referente a la realización de pruebas de identificación de muestras a nivel micro y macroscópico, y realización de pruebas físicas y mecánicas mediante ensayos no destructivos. El informe final incluye los resultados obtenidos en las pruebas y se determinará el estado de la estructura, sin embargo el laboratorio no puede establecer el motivo de las afectaciones que pueda presentar la misma.

## 2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**2.1** Para determinar si la estructura está fabricada con la misma madera, se hace necesario tomar una muestra en por lo menos 3 vigas, con un espesor mínimo de 2 cm y el ancho que permita la viga. Tres muestras que nos garanticen que las veinte vigas son de la misma madera. Se observa en las fotos que las vigas están barnizadas.

**2.2** Para realizar el diagnóstico, es conveniente que el cliente pueda proporcionar el nombre común, y de ser posible la procedencia, de las maderas que componen la estructura (entrepiso) del local.

**2.2** El contratista deberá proporcionar dos auxiliares capacitados y con certificado de alturas como apoyo tanto en la inspección visual como en la toma de datos, además de contar con andamios e implementos adicionales necesarios para su realización.

### 3. COSTOS

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, se presentan los costos de los datos a recolectar en el LTM según lo requerido.

Actividad	Cantidad	Costo por Muestra	Costo total por prueba
Identificación microscópica por muestra	3	351.121	1.053.363
Contenido de humedad (Higrómetro)	20	52.668	1.053.360
Inspección visual para determinar condiciones y el estado de la madera. Determinación de la dureza por medio de un método no destructivo. (Pilodyn)	20	87.780	1.755.600
Determinación del módulo de elasticidad dinámico en estructuras (TreeSonic)	20	87.780	1.755.600
Viáticos y desplazamiento de equipos y personal Transporte Ibagué – Cúcuta - Pamplona, Norte de Santander – Cúcuta - Ibagué	1	2.500.000	2.500.000
<b>TOTAL COSTOS</b>			<b>\$ 8.117.900</b>

La cifra se redondea por defecto o exceso al número entero de decenas más cercano.

Los valores fueron establecidos con base en el Acuerdo del Consejo de Facultad N°260 del 2018 donde se establece una nueva tabla de costos para los servicios del laboratorio y el Decreto 1013 de 2019 de presidencia, por el cual se fijan las escalas de viáticos de la función pública.

El costo total del trabajo a realizar es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (**\$8.117.900**).

### 4. FORMA DE PAGO

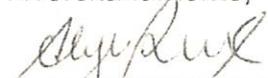
Para iniciar el estudio se deberá consignar el 50% del costo total del estudio cotizado y para la entrega de los resultados se deberá realizar la consignación del otro 50% a la Cuenta de Ahorros del Banco Popular N° 22055008690-4 a nombre de Universidad del Tolima, (especificar en el recibo servicios del laboratorio) y enviar o entregar el original y copia de la consignación en el laboratorio.

### 5. ENTREGA DE RESULTADOS

El informe final incluye: metodología; resultados del estudio microscópico (Identificación, descripción y fotografías de placas de las muestras analizadas); análisis estructural (datos de la inspección visual, de penetración y de porcentaje de contenido de humedad); conclusiones y referencias bibliográficas.

El informe se entregará treinta (30) días hábiles posteriores a la toma de datos, verificando la cancelación del costo total del estudio.

Universitariamente,

  
Ing. ALEJANDRA MARÍA RAMÍREZ ARANGO M.Sc.  
Coordinadora Técnica del LTM

FIF/LTM/CAROL F.